

Estudio crítico

Julián de Toledo

José Carlos Martín Iglesias



Biblioteca Virtual Ignacio Larramendi de Polígrafos

ESTUDIO CRÍTICO FHL

© Del texto: el autor.

© De la edición: [Fundación Ignacio Larramendi](#).

Madrid, 2011.



Es una edición electrónica de [DIGIBÍS](#).

ESCRITORES VISIGÓTICOS

SIGLO VII

JULIÁN DE TOLEDO

JOSÉ CARLOS MARTÍN IGLESIAS

Profesor titular en la Universidad de Salamanca

Se fija el nacimiento de Julián de Toledo hacia el año 644 (considerada esta fecha como *terminus ante quem*) en la misma ciudad de la que con el tiempo sería obispo. Aunque se ha puesto en duda la noticia de la *Crónica mozárabe del año 754* (cap. 38, ed. López Pereira) relativa al origen judío de la familia de Julián, ya cristianizada en el momento de su nacimiento, hoy día dicho origen es aceptado por la mayor parte de los especialistas. Sabemos que su formación se completó en la escuela catedralicia de Toledo, donde tuvo como maestro al gran poeta visigodo Eugenio II de Toledo (646-657). Pese a sentir en su adolescencia y juventud una cierta vocación por la vida monástica, no llegó nunca a ingresar en un monasterio. Desarrollando entonces su carrera dentro del clero secular, hacia el año 669/70 obtuvo el grado de diácono, y hacia 674/5 el de presbítero. Finalmente, en el año 680, a la muerte del obispo de Toledo Quírico, el rey Wamba (672-680) nombró a Julián nuevo obispo de la capital visigoda. Firmó en segundo lugar el XII Concilio de Toledo del año 681 (que no presidió, contra lo que habitualmente se dice), presidiendo a continuación el XIII, XIV y XV Concilio de Toledo, de los años 683, 684 y 688, respectivamente. Por la *Vita sancti Iuliani* escrita por Félix de Toledo (693-702 aproximadamente) conocemos con exactitud tanto el día en el que Julián fue consagrado obispo como el de su muerte: ocupó la sede toledana desde el 29 de enero de 680 hasta el 6 de marzo de 690, siendo enterrado a continuación en la basílica de Santa Leocadia, en su ciudad natal (*Vita sancti Iuliani*, cap. 12).

Fue Julián persona de esmerada educación y gran cultura. Por la vastedad de sus escritos y los profundos conocimientos que en ellos demuestra tener tanto de teología y Sagradas Escrituras, como de historia, gramática, e incluso poesía, es, sin duda, el autor visigodo más importante después de Isidoro de Sevilla. De él se ha dicho incluso que fue el mayor teólogo de Occidente del s. VII.

Se cree también que desempeñó a lo largo de su episcopado un importante papel político en el reino visigodo. Como prueba de ello se cita siempre su más que probable intervención en la conjura que llevó al trono a Ervigio a finales de 680. Parece que el rey Wamba se había granjeado la enemistad del clero visigodo por un decreto en el que obligaba a obispos y eclesiásticos de cualquier grado en un radio de 100 millas a acudir

a la llamada de los jefes militares de la zona en la que viviesen cuando la ocasión así lo requiriese. En caso de negativa, los infractores de la ley incurrían en una serie de severas penas (entre las que se incluía el destierro), de acuerdo con el grado de su culpa. Las relaciones entre el rey y el clero empeoraron además cuando Wamba decidió crear nuevos obispados, nombrando personalmente a los ocupantes de las nuevas sedes. A ello se sumó a continuación una nueva medida del rey que atentaba directamente contra los privilegios de los obispos y en virtud de la cual se regulaban estrictamente los bienes de los que éstos podían disponer, intentando así evitar la rapacidad de muchos de entre ellos que se enriquecían a costa de sus iglesias, pero también a costa del Estado, esto es, del trono de Toledo.

Todas estas medidas favorecieron la coalición de un grupo de nobles, siempre dispuestos a derribar al monarca en el poder para beneficio propio, y un grupo de eclesiásticos, acaudillados, parece, éstos últimos por Julián de Toledo. En las Actas del XII Concilio de Toledo (de enero de 681), se dice que Wamba, sintiéndose enfermo de muerte, solicitó la penitencia canónica, perdiendo a continuación el sentido. No sabemos si esto ocurrió realmente así, o si, como puede leerse en otras fuentes medievales posteriores (la más antigua, la *Crónica de Alfonso III*, de finales del s. IX), hubo una conjuración palaciega que hizo ingerir al rey un fuerte narcótico que lo sumió en un estado de inconsciencia, lo que habría sido aprovechado por los conspiradores para que Julián administrase el rito penitencial a Wamba y, en consecuencia, se tonsurasen los cabellos del supuesto enfermo y se le hiciese vestir el hábito religioso. Todo ello, de acuerdo con la legislación visigoda, incapacitaba al penitente, caso de restablecerse, para retomar su vida de laico, en particular la vida de militar, y, en consecuencia, a un rey para seguir reinando. Sea como fuere, el caso es que Julián de Toledo no dudó en administrar la penitencia a un Wamba inconsciente y a ungir al conde Ervigio como nuevo rey (680-687). A continuación, el XII Concilio de Toledo, celebrado en enero de 681 bajo la presidencia de Julián de Sevilla, tras el que firma, en segundo lugar, Julián de Toledo, sancionó tanto la penitencia recibida por Wamba como la unción de Ervigio. Similitudes evidentes entre el estilo de la *Historia Wambae* de Julián y algunos cánones de este concilio (en especial los dos primeros) ponen de manifiesto sin la menor duda que nuestro autor intervino de forma decisiva en la redacción de los mismos. Los historiadores han visto además en varios de estos cánones una prueba evidente del agradecimiento del nuevo rey tanto al clero visigodo en general como a Julián en particular, pues se revocó la fundación de nuevos obispados llevada a cabo por Wamba, se concedieron importantes poderes a los obispos en la administración de la justicia, incluso por encima de las autoridades civiles correspondientes, y en virtud del canon sexto, se otorgó al obispo de Toledo la consagración de los obispos de

cualquier sede hispana, lo que venía a conceder al obispo de la capital visigoda la primacía sobre el resto de sus colegas.

Se le atribuye también un fuerte carácter, como ejemplo del cual se citan sus turbulentas relaciones con Roma. La historia es como sigue: el papa León II (682-683) envió al rey Ervigio, a un conde visigodo de nombre Simplicio y a Quírico de Toledo otras tantas cartas acompañadas de tres de los documentos principales ya traducidos al latín de las Actas, redactadas en griego, del VI Concilio Ecuménico celebrado en Constantinopla entre noviembre de 680 y septiembre de 681: la definición dogmática contra los monotelitas, la aclamación y el edicto del emperador Constantino IV. En sus cartas solicitaba el papa a la Iglesia hispana que confirmase su adhesión a las resoluciones tomadas en dicho concilio mediante la celebración de un concilio nacional. Diose la circunstancia de que por entonces Quírico ya había muerto, y de que los documentos llegaron finalmente a manos del rey y de Julián cuando acababa de disolverse el XIII Concilio de Toledo, de noviembre de 683. Ante la imposibilidad de convocar un nuevo concilio nacional a causa de los rigores del invierno, decidieron entre ambos celebrar lo antes posible en Toledo un concilio de la provincia Cartaginense al que acudiesen, no obstante, los vicarios de las restantes provincias eclesiásticas para discutir y ratificar en su caso las Actas del VI Concilio Ecuménico. Seguidamente, los acuerdos de este concilio de la Cartaginense se remitirían a los restantes sínodos provinciales para su examen y aprobación. Fue así como se convocó el XIV Concilio de Toledo del año 684. Con ocasión del mismo, redactó además Julián por su propia iniciativa un breve tratado en el que se exponía más concretamente la posición de la Iglesia hispana en las cuestiones de fe debatidas en el concilio de Constantinopla, al que no había asistido ningún representante hispano. Este tratado es el llamado primer *Apologeticum fidei* (*Justificación de nuestra fe*), hoy perdido, pero del que puede leerse un resumen en los cánones VIII a X del citado sínodo toledano. Seguidamente se envió a Roma la carta de adhesión al VI Concilio Ecuménico junto con el *Apologeticum* de Julián.

Ocurrió, sin embargo, que el nuevo papa Benedicto II (683-685), al leer el tratado de Julián, consideró ambiguas y hasta peligrosas desde un punto de vista teológico algunas de las expresiones en él contenidas. El papa manifestó entonces al emisario enviado desde Toledo sus dudas sobre las doctrinas contenidas en el *Apologeticum*, lo que éste último se apresuró a comunicar a Julián a su regreso a Hispania. En defensa entonces de la ortodoxia de la posición de la Iglesia hispana manifestada en el primer *Apologeticum* (de 684), Julián escribió su segundo *Apologeticum*, que debe fecharse hacia el año 686, y lo envió a Roma. Seguidamente, para que la Iglesia hispana de manera unánime ratificase su escrito, convocó el XV Concilio de Toledo del año 688. En este sínodo, que ha llegado hasta nosotros, mediante una pormenorizada exposición teológica basada en

citadas de las Escrituras y de los santos Padres (en especial de Agustín de Hipona), se rechazan una por una las objeciones de Benedicto II (que había muerto entretanto en 685), ratificando así la ortodoxia de todo lo expresado en el primer *Apologeticum* con términos muy duros en los que se llegaba incluso a tratar de “ignorantes” a los teólogos romanos. Semejante actitud pudo haber provocado un importante cisma entre las Iglesias romana e hispana. Parece, sin embargo, contra lo que habría podido esperarse, que el nuevo papa, Sergio I (687-701), tras leer el segundo *Apologeticum* de Julián aprobó sus contenidos en un sínodo celebrado en Roma.

Por lo que se refiere a la actividad de Julián como escritor, su sucesor Félix de Toledo nos ha dejado en su *Vita sancti Iuliani* (cap. 7-11) el catálogo completo de sus obras, que incluye 14, algunas de las cuales se nos han perdido. Éstas pueden agruparse en varios géneros. De carácter doctrinal son los dos *Apologetica* anteriormente citados y de los que únicamente conservamos la parte del segundo que aparece recogida en las Actas del XV Concilio de Toledo, conocido como *Apologeticum de tribus capitulis* (*Justificación de los tres capítulos*).

En este mismo ámbito, su obra más importante son, sin duda, los *Prognosticorum futuri saeculi libri III* (*Libros de las previsiones sobre la vida futura*), dedicados a Idalio de Barcelona (hacia 666-689) como consecuencia de una conversación mantenida entre ambos obispos con ocasión del XV Concilio de Toledo del año 688. Constituyen un extenso tratado en tres libros de contenido teológico sobre la vida de ultratumba y la resurrección de los muertos, considerado además el primer tratado en el que se sistematiza la doctrina católica sobre los “novísimos” (las cuatro últimas situaciones del ser humano: muerte, juicio, infierno y gloria), cuestión de la que no se habían discutido hasta entonces sino aspectos particulares. Aparecen precedidos en nuestra tradición manuscrita de la carta dedicatoria de Julián a Idalio, y de una oración a Dios, compuesta asimismo por Julián. Se nos ha conservado también la respuesta de agradecimiento de Idalio a Julián por el envío de la obra (*cf.* IDALIO DE TOLEDO). El primer libro está dedicado a la muerte, estudiándose en él el modo en el que ésta se introdujo en el mundo, cómo y por qué el cristiano debe vencer su miedo a la muerte, cómo debe prepararse para ella y ayudar a morir a los enfermos, y cuál es, en fin, la mejor manera de enterrar a los muertos y rogar por su salvación. El segundo libro expone el estado de las almas antes de la resurrección de los muertos, opone el paraíso al infierno, y se ocupa asimismo del purgatorio y del lugar en el que se hallaban las almas de los patriarcas antes de la resurrección de Jesucristo. El tercer libro trata del fin del mundo, del Juicio Final, de la resurrección de los muertos, de las recompensas de los justos y de los castigos de los condenados. En su exposición, nuestro autor manifiesta primero sus opiniones para pasar seguidamente a citar aquellos pasajes de los Padres que la

confirman. Para ello, se sirve fundamentalmente, además de la Biblia, de los escritos de Agustín de Hipona, pero hace uso además de muchas otras fuentes, tales como Gregorio Magno, Julián Pomerio, Cipriano de Cartago, Casiano, Isidoro de Sevilla, Orígenes y Jerónimo. Fue una de las obras más leídas y citadas a lo largo de la Edad Media.

El *De comprobatione sextae aetatis* (*De la demostración de que el mundo se halla en su sexta edad*), compuesto en el año 686 y dedicado al rey Ervigio, es un tratado de polémica antijudía, heredero, por tanto, en buena medida del *De fide catholica contra Iudaeos* de Isidoro de Sevilla, y del *De perpetua uirginitate beatae Mariae* de Ildefonso de Toledo. La obra aparece dividida en tres libros, precedidos de una oración al Señor y de la carta dedicatoria al rey, cuyo gobierno se caracterizó, entre otras cosas, por sus duras leyes contra los judíos, lo que explica que solicitase a Julián la redacción de una obra que justificase y reforzase sus medidas con argumentos bíblicos y teológicos. El título del tratado, “De la demostración de que el mundo se halla en su sexta edad”, hace alusión a la división agustiniana de las seis edades del mundo, correspondientes a los seis días de la creación, que, a través de la *Crónica Universal* y del libro V de las *Etimologías* de Isidoro de Sevilla, conoció un éxito extraordinario a lo largo de la Edad Media. Parece que los judíos defendían que el mundo se hallaba aún en su quinta edad y que el Mesías esperado sólo vendría al comienzo de la sexta. Así, en el primer libro de su obra, Julián intenta demostrar que el Mesías ya ha nacido y que éste es Jesucristo, citando en apoyo de su tesis numerosos pasajes del Antiguo Testamento. En el segundo libro, se expone la doctrina de los Apóstoles según la cual la plenitud de los tiempos se habría revelado ya en tiempos de Jesucristo, y no por el cómputo de los años, sino por el testimonio de los profetas. Finalmente, el tercer libro pretende mostrar que el mundo ha llegado ya a su sexta edad, para lo cual Julián presenta las cinco edades precedentes, insistiendo sobre la idea de que éstas no se articulan en torno al paso de un número de años en concreto, sino de acuerdo con la sucesión de las generaciones. En su exposición, nuestro autor se sirve del texto bíblico de los Setenta, en la idea (que toma de Agustín) de que estos intérpretes no se limitaron a traducir, sino también a profetizar, asistidos por Dios. Con ello, Julián intentaba responder al principal argumento que los judíos hispanos oponían a la tesis cristiana: según la tradición talmúdica de los códices de que éstos disponían, el Mesías sólo llegaría cuando hubiesen pasado 6.000 años desde la creación del mundo, como estos años aún no se habían cumplido, Jesucristo no podía ser el Mesías. En efecto, los judíos creían hallarse en el año 4446 de la creación en el momento en que Julián escribía. Al mismo tiempo, el texto bíblico de los Setenta proporcionaba un segundo argumento a Julián: siguiendo el cómputo de los años de esta versión, se fija el nacimiento de Jesucristo en el año 5325 de la creación, con lo que en tiempos de Julián ya se habrían cumplido los 6.000 años, correspondiéndose el año 686 con el año 6011 de la creación. Una vez más, entre los Padres, la fuente principal de su

arsenal apologético es Agustín de Hipona, y tras él Isidoro de Sevilla; si bien el esquema general de la obra se lo proporcionan los *Testimoniorum libri III* de Cipriano de Cartago. Además, Julián se sirve de diversas obras de Jerónimo, Tertuliano, Gregorio Magno e Hilario de Poitiers. Frente al éxito que por toda Europa conoció el *Prognosticon futuri saeculi*, el *De comprobatione sextae aetatis* prácticamente no tuvo difusión alguna más allá de los Pirineos.

Los *Antikeimenon libri duo* (*Libros de las contradicciones*) son un tratado de exégesis bíblica en el que Julián estudia 221 pasajes de las Sagradas Escrituras aparentemente contradictorios con otros de los restantes libros revelados a fin de explicar su verdadero sentido y demostrar que, en realidad, no existe tal contradicción entre ellos. Aparecen ordenados de acuerdo con la sucesión de los libros canónicos: 138 pertenecen al Antiguo Testamento, y constituyen el primero de los dos libros de la obra, y 83 al Nuevo, al que se dedica por entero a su vez el segundo libro. De entre todos los pasajes estudiados, sobresalen por su número aquéllos tomados de los *Salmos* y del *Evangelio de san Mateo*. El procedimiento seguido por Julián a la hora de comentarlos es sumamente original para su época, pues se basa en el sistema de preguntas y respuestas: un primer interlocutor plantea la dificultad existente en dos pasajes bíblicos a primera vista antinómicos, a lo que un segundo interlocutor contesta, comentando el pasaje, ya sea literal o alegóricamente, y proponiendo la pertinente solución. Precisamente por el sistema empleado de *interrogationes* y *responsiones*, se ha destacado siempre que esta obra anticipa en varios siglos el método característico de la escolástica. Para ello, se sirve Julián de los escritos de los Padres, y en especial de los de Agustín de Hipona, Gregorio Magno, Jerónimo, Orígenes, Ambrosio de Milán e Isidoro de Sevilla. La obra, tal y como ha llegado hasta nosotros, aparece dedicada en un manuscrito del s. X (Bamberg, Staatliche Bibliothek, Patr. 107) a un *princeps* cuyo nombre no se cita, pero que, de ser auténtica la dedicatoria, debe identificarse, sin duda, con Ervigio, al que Julián dedicó al menos otras dos obras suyas. Así, se ha propuesto que su elaboración debe entenderse dentro de las controversias existentes en la época entre judíos y cristianos, y probablemente en relación con la política antijudía de Ervigio, y fecharse, como el *De comprobatione sextae aetatis*, en torno al año 686.

Julián es autor asimismo de una importante monografía histórica: la *Historia de Wambae regis Gothorum Toletani expeditione* (*Historia de la expedición de Wamba, rey toledano de los godos*), calificada como “la pieza más brillante y mejor acabada de la historiografía hispana de la época” (G. García Herrero). Se narra en ella el primer año del reinado de Wamba, desde la muerte de Recesvinto en septiembre del año 672 y el encumbramiento subsiguiente de Wamba, hasta el sofocamiento un año después de la revuelta surgida contra el nuevo rey en la Galia Narbonense. Al mismo tiempo, es el

relato de una traición, la del conde Paulo, el general enviado por Wamba para someter a los insurgentes, quien, tras asegurarse el apoyo de un importante sector de la nobleza de las provincias Tarraconense y Narbonense, se hizo proclamar rey por los rebeldes a su llegada a Narbona. Esta obra, conocida en general bajo el título más corto de *Historia Wambae*, aparece precedida en su tradición manuscrita por una breve carta atribuida al conde Paulo en la que éste desafía a Wamba a acudir a luchar contra él, carta debida probablemente al propio Julián como burla del traidor; y seguida de otros dos documentos de autoría incierta, sin duda, contemporáneos de los hechos narrados en la obra de Julián: la llamada *Insultatio uilis storici in tyrannidem Galliae* (*Humillante denuesto de un historiador contra la rebelión de la Galia*), especie de panfleto contra la Galia, en el que se tacha a esta provincia de soberbia, amiga de los judíos, traidora y cobarde por su comportamiento durante la revuelta de Paulo; y el *Iudicium in tyrannorum perfidia promulgatum* (*Juicio promulgado contra la perfidia de los rebeldes*), que parece el documento oficial (aunque hay quien lo atribuye también a Julián) en virtud del cual se condena al rebelde una vez capturado, y consta de dos partes, un resumen de los cargos que existen contra él, y que no es otra cosa que el relato abreviado de la campaña llevada a cabo por Wamba en defensa de su trono (cap. 1-6), y la base jurídica sobre la que se asienta la pena que se impone a Paulo: dos cánones tomados uno del IV Concilio de Toledo y otro de la *Lex Visigothorum* revisada por Recesvinto (cap. 7). El *Iudicium* parece haber sido una de las fuentes utilizadas por Julián a la hora de componer su obra.

Sobre la fecha de redacción y finalidad de la *Historia Wambae* existen principalmente tres teorías. Una de ellas propone una datación de la obra cercana de los hechos en ella relatados, o bien hacia 674 para conmemorar el aniversario de la victoria, o bien hacia 675, en virtud de ciertas semejanzas existentes en el retrato de Wamba según éste es presentado por Julián y la imagen que de este mismo rey nos ha dejado el XI Concilio de Toledo, celebrado precisamente ese año, y porque a partir de entonces las relaciones entre el rey y la Iglesia se deterioraron notablemente. Esta primera corriente de opinión defiende que la obra es, por un lado, una exaltación de la nación hispano-gótica frente al reino franco vecino, y, por otro, un panegírico de su protagonista, presentado como un retrato del monarca ideal, del príncipe cristiano, tal y como lo concebía la Iglesia visigoda de la segunda mitad del s. VII. La segunda teoría destaca principalmente este último elemento de la *Historia Wambae*: la presentación que hace en ella Julián de un modelo de soberano a modo de *exemplum*. Esta segunda interpretación de la obra se diferencia, no obstante, de la primera en el hecho de que cree que esta monografía fue escrita más bien tras la muerte de Wamba, y que estuvo dirigida a Ervigio al comienzo de su reinado (entre la reforma de la *Lex Visigothorum* en octubre de 681 y el XIII Concilio de Toledo de noviembre de 683), o en general a la nobleza visigoda y a los

hijos de ésta con fines didácticos, pues contiene toda una serie de reflexiones sobre la educación de los nobles y presenta modelos de comportamiento propios de una élite aristocrática, al tiempo que censura otros. Así, la figura de Wamba encubriría, en realidad, la de Ervigio, lo que vendría confirmado por el hecho de que se atribuyen al primero medidas y comportamientos que sólo pueden entenderse en tiempos del segundo. Es difícil de creer, sin embargo, que Julián hubiese elegido a Wamba, aun como trasunto de Ervigio, para presentarlo como ejemplo del monarca ideal en un escrito dedicado a éste último o a su corte; mientras que, por el contrario, se entendería fácilmente que la obra hubiese podido estar dirigida a la nobleza visigoda en vida de Wamba. Al mismo tiempo, si la obra hubiese estado dirigida a Ervigio, Félix lo habría señalado, sin duda, en su catálogo de las obras de Julián, como hace a propósito del *De comprobatione sextae aetatis* o del perdido *Libellus de diuinis iudiciis*. Pese a todo, esta segunda postura parece imponerse en los últimos años. Existe, en fin, una tercera hipótesis, menos conocida quizás que las dos anteriores, que defiende que la *Historia Wambae* fue escrita hacia el final de la vida de Julián, en tiempos de Égica, sobrino materno de Wamba, cuyo reinado habría supuesto el regreso al poder del clan del rey destronado por Ervigio, lo que explicaría así el tono laudatorio con el que es presentada en ella la figura de Wamba. En cuanto a su finalidad, por su exaltación de las virtudes militares del ejército visigodo y su tono antifranco, esta obra debería entenderse en el contexto de los enfrentamientos entre estos dos pueblos acaecidos en tiempos de Égica. Julián la habría redactado para enardecer los ánimos de los soldados visigodos en esta lucha, al tiempo que inspirar en ellos obediencia y lealtad al trono de Toledo.

Desde un punto de vista literario, es de gran interés señalar que Julián imita en su obra el estilo de Salustio y de Livio, y que encontramos en ella reminiscencias de Virgilio. Entre los cristianos, los autores más utilizados son Orosio y Hegesipo, además de la Biblia. Precisamente, el uso de Orosio, fuente principal asimismo de la *Insultatio*, parece indicar que este opúsculo puede deberse también a nuestro autor. Ello vendría apoyado por el hecho de que la segunda fuente más utilizada de la *Insultatio*, la *Altercatio Ecclesiae et Synagogae*, texto de gran rareza de autor probablemente norteafricano y que debe fecharse en el s. V, es igualmente citada en la *Historia Wambae*. Un tercer argumento a favor de la autoría de Julián es el claro tono antijudío que la *Insultatio* comparte con la *Historia*.

El *Elogium beati Ildephonsi* (*Elogio de san Ildefonso*) es una breve noticia biográfica y literaria sobre Ildefonso de Toledo que Julián añadió al final del tratado *De uiris illustribus* de su antecesor. Para ello se inspiró con toda seguridad de la misma noticia que Braulio de Zaragoza redactó sobre Isidoro de Sevilla a la muerte de éste en 636 y que incluyó al final del *De uiris illustribus* del hispalense. En efecto, la tradición

manuscrita de todas estas obras pone suficientemente de manifiesto que un códice que contenía los *De uiris illustribus* de Jerónimo, Genadio de Marsella e Isidoro de Sevilla, continuado éste por Braulio de Zaragoza, llegó a Toledo, siendo allí completado por Ildefonso con un nuevo tratado del mismo género. El *Elogium* de Julián presenta tres partes claramente definidas: la primera contiene un breve elogio de Ildefonso (del que se destaca, en el plano de lo moral, su temor de Dios, así como su gran elocuencia y sabiduría), y un breve resumen de su vida hasta su ascensión al episcopado de Toledo; la segunda, de acuerdo con la tradición del género, es el catálogo detallado de las obras del biografiado, agrupadas por series, tal y como hizo, según Julián, el propio Ildefonso, y de las que, cosa curiosa, no se mencionan más que los títulos, sin que se aluda en modo alguno a sus contenidos; y la tercera informa simplemente de la duración exacta de los años y meses que Ildefonso estuvo al frente de la sede de Toledo, del día en concreto de su muerte y del lugar preciso en el que fue enterrado, la basílica de Santa Leocadia en Toledo, a los pies de su antecesor Eugenio II.

Los llamados *Versus ad Modoenum* (*Versos a Modoeno*) son un poema polímetro cuya autoría no está del todo probada (el autor se nombra a sí mismo como *Iulianus seruorum domini seruus*). Aparecen incluidos en una breve carta dirigida a un obispo de nombre Modoeno, del que no se tienen más noticias. Precisamente el hecho de que en el s. IX se conozca la existencia de un obispo Modoeno de Autun, y el estilo de la carta y del poema plantean dudas sobre la autoría de los mismos. Tras una rápida introducción en prosa en la que se defiende la poesía métrica y se condena la rítmica, se inicia el poema compuesto por 30 versos, divididos en senarios yámbicos (tres estrofas de cinco versos cada una) y tetrámetros trocaicos catalécticos (cinco estrofas de tres versos cada una). En ellos, el autor comienza citando a distintos patriarcas bíblicos considerados autores de poemas métricos como Moisés y David, y tras ellos autores grecorromanos como Homero, Ennio, Varrón o Julio César. A continuación, anima a Modoeno a enviarle sus propios versos, probablemente himnos, y expresa su deseo de que, mientras ambos sigan con vida, continúen escribiéndose, comunicándose así su mutuo afecto. De ahí, pasa el poeta a referirse a la muerte, solicitando la protección de la Virgen María para él mismo y para Modoeno, de modo que los dos puedan disfrutar juntos de la gloria celestial gracias a la intercesión de aquélla. De ser de Julián de Toledo es probablemente el único poema conservado del *Liber carminum diuersorum* en el que, según Félix de Toledo, nuestro autor habría reunido el conjunto de su variada producción en verso, que incluía himnos, epitafios y epigramas.

También de atribución dudosa, por no aparecer citada en el catálogo de Félix de Toledo, es el *Ars grammatica, poetica et rhetorica* (*Tratado gramatical, poético y retórico*), atribuida en un códice de finales del s. VIII a Julián de Toledo (Città del Vaticano,

BAV, Palat. lat. 1746). En esto, en el hecho de que en varios catálogos medievales se cite a Julián como autor de un *Ars grammatica* y de un tratado *De littera* (capítulo con el que comienza la segunda parte del *Ars* atribuida a Julián), y en la mención que en dos ocasiones se hace del rey Ervigio en el *Ars* conservada, al menos en una parte de la tradición manuscrita, se basan fundamentalmente quienes la creen obra de nuestro autor. Otros la consideran más bien una recopilación de los materiales de clase dictados por Julián a sus alumnos en la escuela catedralicia de Toledo, elaborada probablemente no tanto por el propio Julián como por alguno de sus discípulos. Sin que exista una certeza absoluta sobre su autoría, sí parece al menos que se trata de un tratado que recoge las enseñanzas gramaticales de una escuela de Toledo de la segunda mitad del s. VII. También parece evidente que su autor es hispano, pues la mayoría de las citas literarias están tomadas de autores hispanos, entre los que se cuentan, entre los poetas, Juvenco, Prudencio, Isidoro de Sevilla y Eugenio II de Toledo. La obra aparece dividida en dos partes, cuya fuente es sobre todo el *Ars grammatica* de Donato. La primera parte del *Ars* atribuida a Julián se corresponde con el *Ars minor* de Donato, y está dedicada a las partes de la oración; y la segunda con la primera y tercera secciones del *Ars maior* de este mismo autor, y trata de distintas materias como *de littera*, *de syllaba*, *de pedibus*, *de accentibus*, de los vicios y de las figuras del discurso, y de los distintos metros. Además, siguiendo el esquema del *Ars minor* de Donato, la obra, en sus dos partes, está elaborada en forma de diálogo compuesto por las preguntas de un discípulo y las respuestas correspondientes de su maestro. Presenta principalmente dos originalidades: por un lado, incluye más de 150 fragmentos de autores antiguos que no se nos han conservado en ninguna otra obra; y por otro, sirviéndose de ejemplos concretos tomados de las Sagradas Escrituras, intenta mostrar el interés de la gramática en la exégesis bíblica. Otras fuentes secundarias son Manlio Teodoro, el *De finalibus metrorum* atribuido a un tal Máximo o Maximiano Victorino, Áudax e Isidoro de Sevilla.

Todavía en relación con esta *Ars grammatica*, L. Munzi cree que podría atribuirse asimismo a Julián de Toledo un *Tractatus de partibus orationis* (*Tratado sobre los elementos de la oración*), que en el código Berna, Burgerbibliothek, 207 (copiado a finales del s. VIII o principios del s. IX en Fleury-sur-Loire), sigue, luego de unos pocos folios (ff. 81^v-101^r), al *Ars grammatica* atribuida a Julián (en el citado código, en los ff. 18^v-77^v). Este tratado, que puede fecharse en tiempos del rey visigodo Égica (15 de noviembre del a. 687 al a. 702), mencionado al comienzo de la obra, desarrolla la segunda sección del *Ars maior* de Donato, y puede entenderse, en consecuencia, como el complemento necesario del *Ars grammatica* que nos ocupa. Otros dos elementos que, a juicio de Munzi, apoyarían la autoría de Julián de Toledo serían, por un lado, el uso de citas provenientes del poeta Eugenio II de Toledo, igualmente utilizado en el *Ars grammatica*; y por otro, la presencia en el *Tractatus* de expresiones del tipo: “como se

ha señalado en el primer tratado”, “como hemos mencionado con anterioridad”, que remiten verosímilmente al *Ars grammatica*, que en el código, precede, efectivamente, al *Tractatus*. Sea como fuere, si la paternidad de este *Tractatus*, como, por lo demás, la del *Ars grammatica*, sigue siendo dudosa, debe admitirse, sin embargo, que su redacción parece poder situarse en la Hispania visigoda y fecharse en el reinado de Égica.

Finalmente, en la décima epístola del *Epistolario* de Álvaro de Córdoba, fechada hacia los años 860-861 y de autoría incierta (quizás de Saulo, obispo de Córdoba entre 850 y 861), se citan dos breves sentencias que se atribuyen a Julián de Toledo, y que no se encuentran en ninguna de las obras que de él hemos conservado, sin que, a causa de su brevedad, puedan identificarse tampoco como fragmentos pertenecientes a alguna de las numerosas obras de este mismo autor que no han llegado hasta nuestros días. En efecto, gracias al detallado catálogo de Félix de Toledo ya tantas veces citado en este estudio, tenemos noticia de las siguientes obras escritas por Julián, todas ellas perdidas:

- a) de carácter doctrinal: dos *Libri responsionum* (*Libros de las respuestas*), uno dedicado a Idalio de Barcelona, en defensa de los cánones conciliares y de las leyes que prohibían a los judíos tener esclavos cristianos, y otro dirigido contra aquellos que perseguían a quienes se refugiaban en las iglesias; un *Libellus de remediis blasphemiae* (*Libro de los remedios contra la blasfemia*), dedicado a un abad de nombre Adriano; y unos *Excerpta de libris s. Augustini contra Iulianum haereticum directis* (*Extractos de los libros de san Agustín dirigidos contra el hereje Juliano*), un florilegio de pasajes tomados de las distintas obras de Agustín en las que éste arremetía contra el hereje Juliano de Eclana;
- b) de carácter litúrgico: un *Liber sermonum* (*Libro de los sermones*), es decir, una compilación de todos o los mejores de entre sus sermones; un *Liber missarum* (*Libro de las misas*), que consistía en una colección de las misas que debían decirse a lo largo del año, algunas originales de Julián, y otras de sus predecesores, pero revisadas por él; y un *Liber orationum* (*Libro de las oraciones*), que contenía las oraciones que debían recitarse con motivo de las distintas festividades celebradas a lo largo del año por la Iglesia de Toledo, como en el caso de las misas, Julián había recopilado oraciones de sus antecesores y había escrito otras él mismo;
- c) de edificación: un *Liber sententiarum* (*Libro de las sentencias*), que, según Félix, no era más que una especie de florilegio de sentencias tomadas de las *Enarrationes in Psalmos* de Agustín de Hipona; y un *Libellus de diuinis iudiciis* (*Libro sobre los juicios divinos*), dedicado a Ervigio antes de que éste subiese al trono de Toledo, y que, por la noticia de Félix, debía de ser una

compilación de pasajes de las Sagradas Escrituras relacionados con el tema indicado en el título de la obra;

- d) un *Liber epistolarum* (*Libro de las epístolas*), un epistolario que debía de reunir tanto las cartas enviadas por Julián como seguramente muchas de las respuestas recibidas;
- e) y un *Liber carminum diuersorum* (*Libro de poemas variados*), esto es, una colección de poemas, en los que había himnos, epitafios y epigramas, y del que únicamente conservamos quizás los ya citados *Versus ad Modoenum*.

Es más que probable que Julián de Toledo llevase también a cabo la última recensión importante de la *Colección Canónica Hispana* que ha llegado hasta nuestros días.

BIBLIOGRAFÍA

1. Biografía

- DOMÍNGUEZ DEL VAL, U., *Historia de la antigua literatura latina hispano-cristiana*, vol. 4, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1998, pp. 389-412.
- RIVERA RECIO, J. F., *San Julián, arzobispo de Toledo (s. VII). Época y personalidad*, Barcelona, Editorial Amaltea, 1944.

2. Ediciones

a) *Prognosticorum futuri saeculi libri III* (CPL 1258)

- HILLGARTH, J. N., “Sancti Iuliani Toletanae sedis episcopi Prognosticorum futuri saeculi libri tres”, *Sancti Iuliani Toletanae sedis episcopi opera. Pars I*, Turnhout, Brepols, 1976 (CC SL 115), pp. 9-126. (*)
- LORENZANA, F. DE, *SS. PP. Toletanorum quotquot extant opera nunc primum simul edita, ad codices mss. recognita nonnullis notis illustrata atque in duos tomos distributa*, vol. 2, Madrid, 1785 (ed. facsímil: Toledo, Diputación Provincial, 1972), pp. 3-76 (= PL 96, cols. 453-524).

b) *De tribus substantiis in Christo manentibus seu Apologeticum de tribus capitulis* (CPL 1259)

- MARTÍNEZ DÍEZ, G.- RODRÍGUEZ, F., *La Colección Canónica Hispana, VI. Concilios Hispánicos: Tercera parte*, Madrid, CSIC, 2002, p. 298 lín. 123 (“Post huius igitur

piae confessionis prolatam deuotis uocibus...” - p. 320 lín. 485 (“...multis censeatur indocilis”) (ed. de G. Martínez Díez).

- HILLGARTH, J. N., “Sancti Iuliani Toletanae sedis episcopi Apologeticum de tribus capitulis”, *Sancti Iuliani Toletanae sedis episcopi opera. Pars I*, Turnhout, Brepols, 1976 (CC SL 115), pp. 127-139. (*)

c) *De comprobatione aetatis sextae* (CPL 1260)

- HILLGARTH, J. N., “*Sancti Iuliani Toletanae sedis episcopi De comprobatione sextae aetatis libri tres*”, *Sancti Iuliani Toletanae sedis episcopi opera. Pars I*, Turnhout, Brepols, 1976 (CC SL 115), pp. 141-212. (*)
- LORENZANA, F. DE, SS. PP. *Toletanorum quotquot extant opera nunc primum simul edita, ad codices mss. recognita nonnullis notis illustrata atque in duos tomos distributa*, vol. 2, Madrid, 1785 (ed. facsimil: Toledo, Diputación Provincial, 1972), pp. 88-139 (= PL 96, cols. 537-586).

d) *Antikeimenon libri duo* (CPL 1261)

- LORENZANA, F. DE, SS. PP. *Toletanorum quotquot extant opera nunc primum simul edita, ad codices mss. recognita nonnullis notis illustrata atque in duos tomos distributa*, vol. 2, Madrid, 1785 (ed. facsimil: Toledo, Diputación Provincial, 1972), pp. 153-265 (= PL 96, cols. 595-704).

e) *Historia de Wambae regis Gothorum Toletani expeditione* (CPL 1262)

- LEVISON, W., *MGH, SSRM*, vol. 5, Hannover-Leipzig, 1910, Weidmannsche Verlagsbuchhandlung, pp. 500-535 (reimp. München, Monumenta Germaniae Historica, 1997; reproducida con algún pequeño error en *Sancti Iuliani Toletanae sedis episcopi opera. Pars I*, Turnhout, Brepols, 1976 [CC SL 115], pp. 217-255).

f) *Versus ad Modoenum* (CPL 1261a)

- BISCHOFF, B., “Sancti Iuliani Toletanae sedis episcopi Epistula ad Modoenum”, *Sancti Iuliani Toletanae sedis episcopi opera. Pars I*, Turnhout, Brepols, 1976 (CC SL 115), pp. 257-260. (*)
 - , “Ein Brief Julians von Toledo über Rhythmen, metrische Dichtung und Prosa”, *Mittelalterliche Studien. Ausgewählte Aufsätze zur Schriftkunde und Literaturgeschichte*, vol. 1, Stuttgart, Anton Hiersemann, 1966, pp. 288-298.

g) *Elogium beati Ildephonsi* (CPL 1252º)

- DOMÍNGUEZ DEL VAL, U., “Personalidad y herencia literaria de San Ildefonso de Toledo”, *Revista Española de Teología* 31, 1971, pp. 137-166 y 283-334: pp. 138-139.
- VEGA, A. C., “De Patrología española. San Ildefonso de Toledo. Sus biografías y sus biógrafos y sus Varones ilustres”, *Boletín de la Real Academia de la Historia* 165, 1969, pp. 35-107: pp. 43-44.
- MADDOZ, J., “San Ildefonso de Toledo”, *Estudios Eclesiásticos* 26, 1952, pp. 467-505: pp. 468-469.
- , San Ildefonso de Toledo a través de la pluma del Arcipreste de Talavera, Madrid, CSIC, 1943, pp. 13-14. (*)

h) *Fragmenta II apud Aluarum Cordubensem* (CPL 1262b), epist. 10,3 y 10,4

- GIL, J., *Corpus Scriptorum Muzarabicorum*, vol. 1, Madrid, CSIC, 1973, p. 216 (epist. 10,3) y p. 220 (epist. 10,4). (*)
- MADDOZ, J., *Epistolario de Álvaro de Córdoba*, Madrid, CSIC, 1947, p. 194 (epist. 10,3) y p. 198 (epist. 10,4).

i) *Ars grammatica, poetica et rhetorica* (CPL 1555) (obra de autoría incierta)

- MAESTRE YENES, M^a. A. H., «*Ars Iuliani toletani episcopi*». *Una gramática latina de la España visigoda. Estudios y edición crítica*, Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1973, pp. 9-240.

j) *Tractatus de partibus orationis* (obra de autoría incierta)

- MUNZI, L., “Il De partibus orationis di Giuliano di Toledo”, *Annali dell’Istituto Orientale di Napoli (Sezione filologico-letteraria)* 2-3, 1980-1981, pp. 153-228: pp. 169-222.

3. Traducciones

a) *De tribus substantiis in Christo manentibus seu Apologeticum de tribus capitulis*

- VIVES, J., *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Barcelona-Madrid, CSIC, 1963, pp. 453-464 (trad. de G. Martínez Díez).

b) *Historia de Wambae regis Gothorum Toletani expeditione*

- DÍAZ Y DÍAZ, P. R., “Julián de Toledo: *Historia del Rey Wamba*. Traducción y notas”, *Florentia Iliberritana* 1, 1990, pp. 89-114.

c) *Elogium beati Ildephonsi*

La traducción incluida en el CD-ROM y en esta edición digital ha sido realizada por el autor del artículo.

d) *Fragmenta II apud Aluarum Cordubensem*, epist. 10,3 y 10,4

- CERRO CALDERÓN, G. DEL- PALACIOS ROYÁN, J., *Epistolario de Álvaro de Córdoba*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1997, pp. 112 (epist. 10,3) y 116 (epist. 10,4).

4. Otros estudios

- BEESON, Ch., “*The Ars Grammatica of Julian of Toledo*”, *Miscellanea Francesco Ehrle. Scritti di Storia e Paleografia pubblicati sotto gli auspici di S. S. Pio XI in occasione dell’ottantesimo natalizio dell’E.mo Cardinale Francesco Ehrle*, vol. 1. Per la storia della Teologia e della Filosofia, Roma, Biblioteca Apostolica Vaticana, 1924 (reimp. Graz, Akademischen Druck - u. Verlagsanstalt, 1962), pp. 50-70.
- BRUNHÖLZL, F., *Histoire de la littérature latine du Moyen Âge*, vol. 1,1. De Cassiodore à la fin de la renaissance carolingienne. L’*époque mérovingienne*, Louvain-la-Neuve, Brepols, 1990 (= München, 1975), pp. 103-110 y 263-264.
- CAMPOS, J., “*El De comprobatione sextae aetatis libri tres de San Julián de Toledo*”, *Helmantica* 18, 1967, pp. 297-340.
 - , “*El De comprobatione sextae aetatis libri tres de San Julián de Toledo. (Sus fuentes, dependencias y originalidad)*”, *La Patrología Toledano-visigoda. XXVII Semana Española de Teología* (Toledo, 25-29 sept. 1967), Madrid, CSIC, 1970, pp. 245-259.
- CARRACEDO FRAGA, J., “La cristianización de la gramática latina en la Hispania visigótica”, *Compostellanum* 45, 2000, pp. 389-410.
- COLLINS, R., “Julian of Toledo and the Education of Kings in Late Seventh-Century Spain”, R. Collins, *Law, Culture and Regionalism in Early Medieval Spain*, Hampshire, Variorum Reprints, 1992, n° III (versión revisada de “Julian of Toledo and the Royal Succession in Late Seventh Century Spain”, de *Early Medieval Kingship*, edd. P.H. Sawyer y I.N. Wodd, Leeds, University of Leeds, 1977, pp. 1-22).

- CAMARERO CUÑADO, J., *La figura del santo en la liturgia hispánica. Estudio teológico-litúrgico a la luz de los formularios eucarísticos de los Santos en las dos tradiciones del rito hispánico*, Salamanca-Madrid, Universidad Pontificia de Salamanca, 1982, pp. 44-45.
- DE JONG, M., “Adding Insult to Injury: Julian of Toledo and His *Historia Wambae*”, *The Visigoths from the Migration Period to the Seventh Century. An Ethnographic Perspective*, ed. P. Heather, Woodbridge, The Boydell Press, 1999, pp. 321-355.
- DÍAZ Y DÍAZ, M. C., “La fecha de implantación del oracional festivo visigótico”, *Boletín Arqueológico* 113-120, 1971-1972, pp. 215-243 (reimp. id., *Vie chrétienne et culture dans l’Espagne du VII^e au X^e siècles*, Aldershot, Variorum Reprints, 1992, n^o VI).
 - , “Escritores de la Península Ibérica”, *Patrología IV. Del Concilio de Calcedonia (451) a Beda. Los Padres Latinos*, ed. A. Di Berardino, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2000 (= Genova, 1996), pp. 71-145: pp. 135-141.
- DOMÍNGUEZ DEL VAL, U., *Historia de la antigua literatura latina hispano-cristiana*, vol. 4, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1998, pp. 389-453.
- FONTAINE, J., “Un chaînon wisigothique dans la tradition des *carmina triumphalia*? La lettre à Modoenus de Julien de Tolède”, *Spania. Estudis d’Antiguitat Tardana oferts en homenatge al professor Pere de Palol i Salellas*, Barcelona, Publicacions de l’Abadia de Montserrat, 1996, pp. 89-93.
- GALMÉS, L., “Tradición manuscrita y fuentes de los *ÆAntikeimevwn libri II* de San Julián de Toledo”, *Studia Patristica 3. Papers presented to the Third International Conference on Patristic Studies held at Christ Church, Oxford, 1959. Part 1: Introductio, Editiones, Critica, Philologica*, ed. F. L. Cross, Berlin, Akademie, 1961, pp. 47-56.
- GARCÍA HERRERO, G., “El reino visigodo en la concepción de Julián de Toledo”, *Homenaje al Profesor Dr. D. Antonio Yelo Templado al cumplir 65 años (Antigüedad y cristianismo. Monografías históricas sobre la Antigüedad Tardía 12)*, edd. A. González Blanco - E. Conde Guerri - M. Molina Martos - R. González Fernández, Murcia, Universidad de Murcia, 1995, pp. 385-420.
 - , “Sobre la autoría de la *Insultatio* y la fecha de composición de la *Historia Wambae* de Julián de Toledo”, *Los visigodos y su mundo. Jornadas Internacionales. Ateneo de Madrid. Noviembre de 1990*, Madrid, Consejería de las Artes, Comunidad de Madrid, 1998, pp. 185-213.
- GARCÍA LÓPEZ, Y., “La cronología de la *Historia Wambae*”, *Anuario de Estudios Medievales* 23, 1993, pp. 121-139.

- GARCÍA VILLADA, Z., “Fragmento inédito del primer *Apologeticum fidei* de San Julián de Toledo”, *Historia Eclesiástica de España*, vol. 2,1, Madrid, Razón y Fe, 1932, pp. 333-338.
- GÓMEZ HEREDIA, A., “Julián de Toledo, su *Ars grammatica* y la doctrina métrica de su *Conlatio de generibus metrorum*”, *Florentia Iliberritana* 10, 1999, pp. 147-161.
- HILLGARTH, J. N., “El *Prognosticon futuri saeculi* de San Julián de Toledo”, *Analecta Sacra Tarraconensia* 30, 1957, pp. 5-61.
 - , “St. Julian of Toledo in the Middle Ages”, *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes* 21, 1958, pp. 7-26 (reimp. id., *Visigothic Spain, Byzantium and the Irish*, London, Variorum Reprints, 1985, nº IV).
 - , “Las fuentes de San Julián de Toledo”, *Anales Toledanos* 3, 1971, pp. 97-118.
 - , “The *Prognosticon futuri saeculi* of St. Julian of Toledo and the *Tractatus* published by Mai”, *Classica et Iberica. A Festschrift in honor of the Reverend Joseph M.-F. Marique, S. J.*, ed. P. T. Brannan, Worcester (Mass.), Institute for Early Christian Iberian Studies, 1975, pp. 339-344.
 - , “Introduction”, *Sancti Iuliani Toletanae sedis episcopi opera. Pars I*, Turnhout, Brepols, 1976 (CC SL 115), pp. VIII-LXXIV.
- IRANZO ABELLÁN, S., “La poesía rítmica de época visigoda”, *Homenatge a Miquel Dolç. Actes del XII Simposi de la Secció Catalana i I de la Secció Balear de la SEEC. Palma, 1 al 4 de febrer de 1996*, edd. M. del C. Bosch - M.A. Fornés, Palma de Mallorca, Conselleria d’Educació, Cultura i Esports del Govern Balear, 1997, pp. 403-407.
- JANINI, J., “Roma y Toledo. Nueva problemática de la liturgia visigótica”, *Estudios sobre la liturgia mozárabe*, ed. J. F. Rivera Recio, Toledo, Diputación Provincial, 1965, pp. 33-53.
- MADOZ, J., “Fuentes teológico-literarias de San Julián de Toledo”, *Gregorianum* 32, 1952, pp. 399-417.
 - , “San Julián de Toledo”, *Estudios Eclesiásticos* 26, 1952, pp. 39-69.
- MAESTRE YENES, M^a.A.H., «*Ars Iuliani toletani episcopi*». *Una gramática latina de la España visigoda. Estudios y edición crítica*, Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1973 (reseña: L. Munzi, *Rivista de Filologia e d’Istruzione Classica* 104, 1976, pp. 471-479).
- MORENO GARCÍA, A.- POZAS GARZA, P., “Una controversia judeo-cristiana del s. VII: Julián de Toledo”, *Helmantica* 53, 2002, pp. 249-269.

- MUNZI, L., “Ancora sul testo dell’*Ars Grammatica* di Giuliano de Toledo”, *Annali dell’Istituto Orientale di Napoli (Sezione filologico-letteraria)* 2-3, 1980-1981, pp. 229-231.
- MURPHY, F. X., “Julian of Toledo and the condemnation of Monothelism in Spain”, *Mélanges Joseph de Ghellinck, S. J.*, vol. 1. *Antiquité*, Gembloux, J. Duculot, 1951, pp. 361-373.
 - , “Julian of Toledo and the Fall of the Visigothic Kingdom in Spain”, *Speculum* 27, 1952, pp. 1-27.
- NAVARRA, L., “Intertestualità classica e cristiana in Giuliano di Toledo”, *Augustinianum* 35, 1995, pp. 391-396.
- O’LOUGHLIN, T., “Julian of Toledo’s *Antikeimenon* and the Development of Latin Exegesis”, *Proceedings of the Irish Biblical Association* 16, 1993, pp. 80-98.
 - , “Tradition and Exegesis in the Eight Century: The Use of Patristic Sources in Early Medieval Scriptural Commentaries”, *The Scriptures and Early Medieval Ireland*, ed. T. O’Loughlin, Steenbrugis, Brepols, 1999, pp. 217-239.
- PIAZZA, O. F., “Il *Prognosticon futuri saeculi* di Giuliano, vescovo di Toledo. Alle radici del Trattato sull’Escatologia”, *Sicut flumen pax tua. Studi in onore del cardinale Michele Giordano*, edd. A. Ascione .- M. Gioia, Napoli, D’Auria, 1997, pp. 217-234.
- PINELL, J., “Liturgia Hispanica”, *Prex eucharistica. Textus e variis liturgiis antiquioribus selecti*, edd. A. Hänggi - I. Pahl, Fribourg, Éditions Universitaires Fribourg Suisse, 1968, pp. 494-513: pp. 511-513.
- POZO, C., “La doctrina escatológica del *Prognosticon futuri saeculi* de S. Julián de Toledo”, *Estudios Eclesiásticos* 45, 1970, pp. 173-201.
- RIVERA RECIO, J. F., *Los arzobispos de Toledo desde sus orígenes hasta fines del siglo XI*, Toledo, Diputación Provincial, 1973, pp. 87-96.
- ROBLES SIERRA, A., “Prolegómenos a la edición del *Antikeimenon* de Julián de Toledo”, *Analecta Sacra Tarraconensia* 42, 1969, pp. 111-142.
 - , “Fuentes del *Antikeimenon* de Julián de Toledo”, *Escritos del Vedat* 1, 1971, pp. 59-135.
- SMIRAGLIA, P., “L’uso delle fonti nel *Prognosticum* di Giuliano di Toledo”, *Classicità, Medioevo e Umanesimo. Studi in onore di Salvatore Monti*, ed. G. Germano, Napoli, Università degli Studi di Napoli Federico II, 1996, pp. 293-301.

- STANCATI, T., “Alle origini dell’escatologia cristiana sistematica: il *Prognosticon futuri saeculi* di san Giuliano di Toledo (sec. VII)”, *Angelicum* 73, 1996, pp. 401-433.
- TEILLET, S., “L’*Historia Wambae* est-elle une œuvre de circonstance?”, *Los Visigodos. Historia y Civilización*, Murcia, Universidad de Murcia, 1986, pp. 415-424.
 - , *Des Goths à la nation gothique. Les origines de l’idée de nation en Occident du V^e au VII^e siècle*, Paris, Les Belles Lettres, 1984, pp. 585-636.
 - , “La déposition de Wamba, un coup d’état au VII^e siècle”, *De Tertullien aux Mozarabes. Mélanges offerts à J. Fontaine*, edd. L. Holtz .- J.-C. Fredouille, vol. 2, Paris, Études Augustiniennes, 1992, pp. 99-113.
- VALLE, C. DEL, “El *De comprobatione sextae aetatis* de Julián de Toledo y el judaísmo español”, *Estudios Bíblicos* 49, 1991, pp. 251-263.
 - , “San Julián de Toledo”, *La controversia judeocristiana en España (Desde los orígenes hasta el siglo XIII)*. Homenaje a Domingo Muñoz León, ed. C. del Valle, Madrid, CSIC, 1998, pp. 119-130.